

F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

27/06/2023

Objeto de la contratación

EJECUCIÓN DE INTEGRACIÓN DE JORNADA CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2023 QUE BUSCA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y NIVEL DE SATISFACCIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS COLABORADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de

Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Considerando la importancia del fortalecimiento institucional, el nivel de satisfacción y el sentido de pertenencia de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., desde la oficina de gestión humana de la empresa se plantea la necesidad de desarrollar un objeto contractual para la integración de una jornada cultural y deportiva en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023. El objetivo principal es promover un ambiente laboral saludable y estimulante, donde los colaboradores puedan participar en actividades culturales y deportivas que fomenten su bienestar y desarrollo integral, Dentro del marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023 se propone la implementación de una jornada que incluya diversas actividades como competencias deportivas y espacios de interacción social. Estas actividades están diseñadas para brindar oportunidades de crecimiento personal, promover la colaboración y el trabajo en equipo, así como fortalecer los lazos de compañerismo y sentido de pertenencia entre los colaboradores. El desarrollo de esta jornada cultural y deportiva no solo contribuirá al bienestar individual de los colaboradores, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo dentro de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el Sindicato de trabajadores SINTRAEMSDES se firmó la Convención Colectiva de Trabajo, la cual debido a su fuerza vinculante es obligación para las partes y plasma en su artículo 24 la realización de actividades relacionadas con el bienestar social, cooperativo y organización sindical de los trabajadores, con recursos propios de la entidad. En cumplimiento de esta convención y en línea con el compromiso se hace necesario la necesidad de desarrollar un objeto contractual para dicha integración en la cual se espera que esta iniciativa impulse el crecimiento institucional, promoviendo una imagen positiva de la empresa tanto interna como externamente. En conclusión, es necesario la jornada cultural y deportiva debido que no solo fortalece el sentido de pertenencia y el bienestar de los colaboradores, sino que también contribuye a la eficiencia y eficacia de tu trabajo, la motivación, el desarrollo de habilidades, la mejora del clima laboral, la reducción de estrés y el fomento de la creatividad son aspectos clave que influyen positivamente en la productividad y el rendimiento de los trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Necesidad

Conveniencia

Es conveniente la elección de un proveedor idoneo que pueda brindar el espacio requerido y satisfacer las necesidades mencionadas en el objeto contracual para la integración de la jornada cultural y deportiva en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2023 es conveniente por las siguientes razones: 1. experiencia y capacidad en la organización de eventos similares y la hestión de los servicios que se requieren 2. infrastructura adecuada: un proveedor con las estructura necesaria, como instalaciones amplias y cómodad, habtaciones de alojamiento, áreas de recreación y comedores apropiados, garantizará que los colaboradores cuenten con un entorno propicio para su descanso, alimentación y participación en las actividades. 3.gestión integral de servicios: un proveedor idóneo que propoacione no solo el espacio requerido, sino tambipen se hará cargo de la gestión inetegral de todos los servicios.

Oportunidad

Es oportuno realizar las actividades contractuales para la jornada cultural y deportiva en las fechas del 11 al 12 de agosto de 2023, lo anterior, se justifica en la planificación adecuada, la alineación con el Plan de Bienestar e Incentivos 2023, buscando asegurar una participación satisfactoria de los colaboradores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el bienestar de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

La persona jurídica que vaya a desarrollar el presente contrato deberá contar con las condiciones idoneas tales como: zonas húmedas (piscina),sala de juegos tales como: mesa de billar, restaurante, zonas verdes, zonas deportivas de de recreación tales como: cancha de futbol o de voleibol y espacios idóneos que permitan el total desarrollo de las actividades tendientes a generar conciencia de bienestar y cultura en los colaboradores de EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Codifi	cación
están	dar de
produ	ucto y
servicio	os de la
Naciones	s Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
93141506	Servicios de bienestar social

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La persona natural o jurídica deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, en máximo dos (2) contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
		A		
		Presupuesto	Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

cia futura (2024) Total vigencias
\$ 36.734.170

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor	de la apropiación
211010302011	BIENESTAR SOCIAL	\$	36.734.170
	TOTAL	CDP \$	36.734.170

LA INVERSION OBJETO	DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN	EL POIR?	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en O	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

			Obligación		10000000	STATE STATE OF THE	APLICA
Cumplir con toda contemplados en			rimientos del E	studio de Necesidad de	la contrata	ación y aspectos	Aplica
		ertar con el superviso cesidades de la Empo		na de actividades o plan S.P	de entrega	as de acuerdo al	Aplica
Asumir por su cue	enta y ries	go todos los gastos er	el desarrollo d	del contrato.			Aplica
Presentar el pago correspondiente.	de aporte	es a la seguridad socia	al cada mes al	supervisor del contrato co	n el fin de	autorizar el pago	Aplica
En caso de tener de su función y as			ıministrar los el	ementos de protección re	equeridos p	ara el desarrollo	No aplica
				nstrucciones y lineamiento S.P. (Supervisor). Como			No aplica
deberán ser retira	dos por ci ratista del	uenta y riesgos del co berá corregir cualquie	ntratista a la m	ado por el supervisor del ayor brevedad posible. (o e se presente, respondien	en el tiemp	oo indicado en la	No aplica
Responder por los	daños q	ue ocasione en desarr	ollo del contrat	o a Empocaldas S.A. E.S	P. y a terce	eros afectados.	No aplica
		l supervisor del cont iones para garantizar		nvenientes en la entrega el servicio.	de los b	ienes objeto de	No aplica
Las demás obliga	ciones a s	su cargo que se derive	n de la natural	eza del contrato y de las e	exigencias I	egales.	No aplica
	2) Número	o de certificado, 3)		atos: 1) Número de Iden certificación del produc			No aplica
Junto con la tuber	ía se debe	erá entregar la siguien	te tabla con lo	s datos solicitados:			No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería		NIT-DV	No aplica
							No aplica
- En la columna "(realiza servicios d - En la columna "N - En la columna empresa importad	Organismo e evaluaci úmero del "Fabricante dora de la	de certificación del produ ón y certificación de la lote", Indicar el númen e de la tubería", se del tubería.	ucto", se debe e a conformidad o del lote del fa pe indicar el N	de certificación de la tub escribir el Nombre o Razó de la tubería. ebricante al cual pertenec lombre o Razón social d ntificación tributaria y c	n social de e la tubería e la empre	a. esa fabricante o	No aplica

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar el servicio de alojamiento los días 11 y 12 de agosto de 2023 para 140 colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Brindar el servicio de alimentación para 140 colaboradores de empocaldas, tal como: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena para los días 11 y 12 de agosto del año 2023

Proporcionar el servoio de transporte ida y regreso los días 11 y 12 de agosto de 2023 para 140 colaboradores de EMPOCALDAS S.A E.S.P

Proporcionar escenarios deportivos y de recreación tales como: piscina, cancha de futbol, espacios sociales al aire libre,

Ambientación temática institucional para ambientación los días 11 y 12 de agosto de 2023.

Proporcional el servicio de asistencia médica o primeros auxilios y atención paramédico

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Hotel campestre Villa Beatriz ubicado en Palestina - Caldas, el sector de Santagueda
Plazo de ejecución	Los días 11 y 12 de agosto de 2023.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago
Un solo pago tras culminar la ejecución del contrato y tras obetener el visto bueno del supervisor del contrato

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de

Condiciones para las estampillas

Pago

- 1. Presentación de la factura
- 2. Informe de recibo de almacén.
- 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica



Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	Solicitado por:		Apropado por:
Firma	Britte	Firma	TOURANT
Nombre	DIANA OROŽCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

SECRETARIA GENERAL

Firma

Nombre

Cargo